



RESOLUCION DE DECANATURA

AD-REFERENTUM FCIB No. 23/21

Bermejo, marzo 26 de 2021

VISTOS:

Oficio de Vicedecanatura N° 71/21 adjunto Dictamen CPSCCP N° 14/2021 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera de Contaduría Pública, referente a la solicitud de Programación excepcional de 3 estudiantes de la carrera de Contaduría Pública.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.R. N° 012/10 en su Art. 6to.: "autoriza por excepción la programación de un número máximo de 9 materias (normal rediseñado y cursos de nivelación) para quienes son dicho número de materias y en caso de ser aprobadas culmina el Plan de estudios. En este caso la aplicación del N+2 podrá ser sin prerequisites vencido en ninguna de las dos materias, a excepción de los casos en los casos en los que la reglamentación para las materias de Profesionalización, Talleres y otras materias en las que la carrera defina que es imprescindible que el prerequisite esté aprobado".

Que, según R. Vicerrect. No. 042/2016 se aprueba la Propuesta de Desconcentración de trámites Académico-Administrativo, expresamente en su Art. 3° referidos a programaciones excepcionales, debiendo ser las mismas dentro del marco de las normativas de la Universidad y de las resoluciones facultativas que se emitan en función de la flexibilización que se establezca.

Que, el sistema no permite la programación de las materias del 9° semestre para los estudiantes: Alejandra Suarez Gómez, Alejandro Santos Vilte Soto y Omar Copore Colodro por tener pendiente de aprobación las materias correspondientes al 5° y 8° semestre, que pertenecen al Plan de Estudios 2016 de la carrera de Contaduría Pública y con la finalidad de no perjudicar a los estudiantes que tienen que programar las materias, es necesario realizar la programación por EXCEPCIÓN.

Que, existe las solicitudes con Formulario 101 de los siguientes estudiantes: **Alejandro Santos Vilte Soto** con R.U. 95311, **Imar Copore Colodro** con R.U. 100471 y **Alejandra Suarez Gomez** con R.U. 93844, para la programación excepcional de la materia **AUD593 GABINETE AUDITORIA OPERATIVA II**, materia correspondiente al 9° semestre del Plan de Estudios 2016 de la carrera Contaduría Pública el periodo I del presente año.

Que, la solicitud de programación excepcional de los estudiantes, que en conformidad a la R.R. N° 12/10 en su art. 6to, se autoriza la programación solicitada por los estudiantes quienes se encuentran por culminar el Plan de Estudios de la carrera de Contaduría Pública en la presente gestión, tal como se demuestra en cada una de las fichas académicas y programación adjuntadas en Formularios 101.

Que, el vicedecano de la Facultad hace llegar en fecha 24 de marzo de 2021 el Of. N° 71/21 adjunto el dictámenes N° 14, 15 y 19/2021 del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la carrera de Contaduría Pública, en el mismo que se analizó la situación de los estudiantes, llegando a la conclusión de levantar la restricción para que los estudiantes puedan programar y concluir sus estudios en la presente gestión.

Que, la mencionada documentación ha sido analizada por el Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular de la Carrera de Contaduría Pública y las autoridades facultativas.

POR TANTO,

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar la programación por excepción de la materia de **AUD593 GABINETE AUDITORIA OPERATIVA II** del 9no semestre del Plan de Estudios 2016 de la carrera de Contaduría Pública, a los siguientes estudiantes, de acuerdo a los Informes del Consejo de Planeamiento y Seguimiento Curricular, que forma parte inseparable de la presente resolución:

R.U.	NOMBRES Y APELLIDOS
93844	Alejandra Suarez Gómez
95311	Alejandro Santos Vilte Soto
100471	Omar Copore Colodro



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Facultad de Ciencias Integradas - Bermejo

DECANATURA

Campus Universitario – Final Av. Luis de Fuentes s/n Telf. 67370955 fcib@uajms.edu.bo

Bermejo – Tarija - Bolivia

**RESOLUCION DE DECANATURA
AD-REFERENTUM FCIB No. 23/21**

Art. 2º Para los fines consiguientes, tome nota UNADA de la Facultad de Ciencias Integradas de Bermejo.

REGISTRESE, HAGASE CONOCER Y ARCHIVASE.

M. Sc. Lic. Samuel Rojas Flores

DECANO

M. Sc. Ing. Gonzalo Aliaga S.

VICEDECANO

Ing. Roberth F. Nina Mercado

COMITÉ ELECT. ASOC. DOC. FCIB

C.c./Arch.

PI Mioletth

Univ. Alejandra Suarez Gomez

CARRERA DE CONT. PÚBLICA